Crecer al Estilo Jalisco

Convocatoria

CONTRATACIÓN DE TALENTO

Crecer al Estilo Jalisco mediante la generación de empleo y talento

Actualización: 20 de mayo de 2025

Desarrollo Económico

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA.
Contratación de talento

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Fideicomiso Fondo Impulso Jalisco, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Crecer al Estilo Jalisco mediante la generación de empleo y talento.

C O N V O C A:

A micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos (Industria, comercio y servicios), formalmente establecidas en el estado de Jalisco, que tengan expectativas de ampliar su plantilla laboral, y que requieran incentivos para la contratación de talento

BASES:

I. Objeto.

Esta convocatoria busca aumentar la generación de empleo formal en Jalisco a través de incentivos económicos que faciliten la contratación de talento en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos (Industria, comercio y servicios).

.

II. Cobertura.

El programa tiene cobertura en los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco. Además, se busca que el impacto sea equitativo tanto en el área metropolitana como en el interior del estado para impulsar la competitividad en el estado.

III. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de la fecha **02 de junio al 03 de octubre de 2025** y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal periodo es el establecido para el ingreso de proyectos y de la información jurídica y técnica del solicitante.

La convocatoria prevé la dictaminación de solicitudes durante el tiempo de vigencia de convocatoria

IV. Monto global de la convocatoria.

Para la presente convocatoria se ha destinado un monto total de $29,099,950.00 (Veintinueve millones noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismos que serán dispersados entre las diferentes modalidades de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

V. Montos de apoyo, modalidades y requisitos.

1) La empresa solicitante en esta convocatoria **podrá combinar modalidades**, **siempre y cuando no exceda el monto máximo de apoyo**, el cual será de hasta $5,000,000.00 independientemente del tamaño de la empresa.
2) Es importante señalar que **un mismo registro de un empleado no puede ser utilizado en más de una modalidad.**
3) El cálculo de los incentivos en las modalidades, se realizará con base en el salario diario integrado establecido en el CFDI.
4) Se considerará el salario mínimo general vigente al momento de la contratación.

Esta convocatoria ofrece 4 (cuatro) modalidades de apoyo, y contempla el otorgamiento del **incentivo a través de reembolso** a empresas que contraten personal de acuerdo a las modalidades durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.**

Modalidad 1: Incentivo a la contratación de aprendices.

Incentivo a través de reembolso a empresas que contraten durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025**, con al menos un salario mínimo general vigente, a **estudiantes de educación media superior y superior, para jornadas laborales de medio tiempo**, conforme al capítulo segundo del título tercero de la Ley Federal del Trabajo y que permanezcan **activos por lo menos 6 (seis) meses.**

Descripción del incentivo:	Monto del incentivo:	Monto máximo de incentivo:
Apoyo económico por la contratación de aprendices en los términos de esta modalidad.	Equivalente a $9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N) mensuales por aprendiz, calculado como el total acumulado de 6 (seis) meses.	Hasta $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos).

Asimismo, esta modalidad contempla un incentivo adicional para la adquisición del equipo de cómputo destinado a las actividades laborales del aprendiz contratado en los términos de esta modalidad.

Monto del incentivo:
Hasta $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) por computadora, por una sola ocasión.

* Se podrán comprar hasta 3 (tres) computadoras.

Modalidad 2: Incentivo a la contratación de personas recién egresadas de educación superior.

Incentivo a través de reembolso a empresas que durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, hayan generado empleos** para personas **recién egresadas de educación superior** (en un periodo previo no mayor a 12 meses a partir de la emisión de la convocatoria), que tengan **entre 18 a 27 años de edad,** y cuyo **salario sea de al menos 1.5** (uno punto cinco) salarios mínimos generales vigentes* y q**ue hayan permanecido activos al menos 6 (seis) meses.**

Descripción del incentivo:	Monto del incentivo:	Monto máximo de incentivo:
Apoyo económico por la contratación de personas recién egresadas en los términos de esta modalidad.	Equivalente al 100% del salario por un total acumulado de 6 (seis) meses.	Hasta $1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos).

Modalidad 3: Incentivo a la relocalización y contratación de talento especializado en áreas de software, tecnologías de información, electrónica y semiconductores.

Incentivo a través de reembolso a las empresas, que durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, hayan generado empleos para personas con alta especialización**, es decir, de **al menos 14 salarios mínimos generales vigentes***, que hayan sido **relocalizadas y hayan permanecido activos al menos 6 (seis) meses**. Esta modalidad del incentivo únicamente **aplica a empresas dedicadas al desarrollo de tecnologías de información, software y semiconductores** en cualquier etapa del proceso productivo.

Descripción del incentivo:
El incentivo en esta modalidad se calcula en función del salario mensual pagado al empleado contratado conforme a lo establecido en el párrafo anterior, aplicando los siguientes porcentajes según su rango salarial.

Rango salarial mensual	14 a 19.9 smgv*	Superior a 20 smgv*
Porcentaje de incentivo	15%	10%

**Se considerará el salario mínimo general vigente al momento de la contratación.*

Monto del incentivo:	De manera adicional:	Monto máximo de incentivo:
Se otorgará en función a la tabla que antecede, por el **equivalente a 6 (seis) meses, por nuevo empleo contratado** en los términos de esta modalidad.	Se contempla el pago por una única ocasión, de un bono por relocalización por la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por empleado	Hasta $2,000,000.00 (dos millones de pesos).

Modalidad 4: Incentivo a la generación de empleo dedicado a la investigación y desarrollo.

Incentivo a través de reembolso a las empresas, que durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025**, **hayan generado empleos para personas dedicadas a la investigación y el desarrollo** en las empresas, de **al menos 14 salarios mínimos generales vigentes***, que **hayan permanecido activos al menos 6 (seis) meses**. Esta modalidad del incentivo únicamente **aplica a empresas dedicadas al desarrollo de tecnologías de información, software, automotriz, farmacéutico, agroindustrial y semiconductores** en cualquier etapa del proceso productivo.

Descripción del incentivo:
El incentivo en esta modalidad se calcula en función del salario mensual pagado al empleado contratado conforme a lo establecido en el párrafo anterior, aplicando los siguientes porcentajes según su rango salarial.

Rango salarial mensual	14 a 19.9 smgv*	Superior a 20 smgv*
Porcentaje de incentivo	15%	10%

**Se considerará el salario mínimo general vigente al momento de la contratación.*

Monto del incentivo:	Monto máximo de incentivo:
Se otorgará en función a la tabla que antecede, por el **equivalente a 6 (seis) meses, por nuevo empleo contratado** en los términos de esta modalidad.	Hasta $2,000,000.00 (dos millones de pesos).

VI. Porcentaje de apoyo adicional

Se contempla el otorgamiento de un incentivo adicional para los solicitantes, el cual corresponderá a un 10% del apoyo aprobado por parte del Comité. El incentivo extra se entregará a aquellas empresas que desarrollen alguna de las siguientes acciones mencionadas en el numeral 9.2 de las reglas de operación. ver más:

VII. Requisitos

La convocatoria está dirigida a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos (Industria, comercio y servicios), formalmente establecidas en el estado de Jalisco, que tengan expectativas de ampliar su plantilla laboral, y que requieran incentivos para la contratación de talento.

Los solicitantes deberán cumplir con lo establecido en el **numeral 10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**, así como dar cumplimiento a todas las fases de selección descritas en el **numeral 11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN** de las **Reglas de Operación del Programa Crecer al Estilo Jalisco mediante la generación de empleo y talento,** ejercicio 2025.

El solicitante deberá iniciar su proceso de aplicación en el siguiente enlace:

https://idempresa.sedeco.jalisco.gob.mx/idempresa/

- Numeral 10. Selección de beneficiarios ver más:
- Lista de requisitos técnicos ver más:
- Numeral 11. Proceso de operación o instrumentación ver más:

VIII. Responsable de la convocatoria y contacto para atención.

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	Mtra. Luz Alondra Barrón Vázquez | Director de Atracción de Inversión y Seguimiento
Domicilio	Calle López Cotilla #1505, Col. Americana, CP 44150, Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	Lic. Gilberto Jesús Rodriguez Gómez | Jefe B de la Dirección de Atracción de Inversión y Desarrollo Empresarial
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	33 3030 2000 Ext. 55109
Correo electrónico	gilberto.rodriguez@jalisco.gob.mx

IX. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de convocatoria	02 de junio de 2025
Fin de convocatoria	03 de octubre de 2025
Registro de usuario en ID Empresa	A partir de la publicación de la convocatoria
Registro de proyecto en SIGA	Hasta el 03 de octubre de 2025 (11:59pm)
Dictamen de proyectos	Hasta 20 días hábiles después del cierre de la convocatoria
Publicación de resultados	hasta 7 días hábiles después del dictamen de proyectos
Notificación de convenio	3 días hábiles después de la publicación de resultados
Firma de convenio	5 días hábiles después de la notificación del convenio
Dispersión del recurso	Hasta 20 días hábiles después de la firma del convenio

*Tiempos estimados, susceptibles de cambio según la cantidad de solicitudes recibidas.

X. Anexos

Consulta al final de la Regla de operación y/o DESCARGA aquí

Crecer al Estilo Jalisco

Desarrollo Económico

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO